



RESOLUCION R-Nº 0284-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2016

Expte Nº 18.154/14

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 1102-14 por la cual se dispone efectuar un segundo llamado de la Licitación Pública Nº 005/15, para la Ejecución de la Obra Nº 174 - LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las seis ofertas presentadas en el día y hora fijados, de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

MTM S.R.L.	\$ 2.613.212,45
SERMAN S.R.L.	\$ 2.930.428,04
D. y F.V. S.R.L.	\$ 1.540.500,03
MG CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 2.491.901,75
ANDREUSSI AGUSTÍN	\$ 2.194.412,11
GAAL CONSTRUCCIONES	\$ 2.945.687,27

QUE a fs. 713/714 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, aconsejando adjudicar la Licitación Pública Nº 005/15 para la Ejecución de la Obra Nº 174 - LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, a la Empresa D. y F.V. S.R.L., por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente Licitación.

QUE a fs. 721 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación presupuestaria de la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.540.500,03), bajo PrAC Nº 179/15.

QUE a fs. 726 obra Dictamen Nº 16.354 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE en la presente Licitación Pública se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente licitación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.154/14

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 005/15, para la Ejecución de la Obra N° 174 - LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, a la firma D. y F.V. S.R.L., con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON TRES CENTAVOS (\$1.540.500,03), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON TRES CENTAVOS (\$1.540.500,03), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

• R.9074.024.001.014.16.02.00.00.21.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 979.000,00
• R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 521.000,00
• R.0020.024.001.006.16.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 40.500,03

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas SERMAN SRL y CONCINOR S.A..

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0284-16